

EXP-UNC: 0032209/2016

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Silvia Cattoni** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 25 de Junio al 14 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el "8º Congreso Internacional CEISAL" a realizarse en Salamanca, España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Cattoni se desempeña en esta Facultad en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva por concurso en la cátedra "Literatura italiana" de la Escuela de Letras, con vencimiento en su designación el 14 de Marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Dra. **SILVIA CATTONI**, legajo 30122, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva por concurso en la cátedra "Literatura italiana" de la Escuela de Letras, desde el 25 de Junio al 14 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 26 JUL 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0850
NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES